



REGISTROS DE DECRETOS  
2020



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

28 de Febrero de 2020.

**VISTO:**

C.P. B7220CWL  
La solicitud

formulada por la Parroquia San Miguel del Monte, en la que requiere la eximición de pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos que afectan al inmueble designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección C, Chacra 17, Quinta 01f, Manzana 0, Parcela 5, N° de Inmueble 10130 y al inmueble designado como Circunscripción 1, Sección C, Chacra 17, Quinta 0 01, Manzana 0, Parcela 6, Subparcela 0, N° de Inmueble 10131 (Capilla San Cayetano) ubicado en la Calle Prof. Laura Giagnacovo N°585, por el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección C, Chacra 69, Quinta 0 f, Manzana 57, Parcela 6, Subparcela 0, N° de Inmueble 6457, (Capilla Nuestra Señora de Lujan), ubicado en la Calle Prof. Laura Giagnacovo N°585, por el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 2, Sección B, Chacra 0, Quinta 3 f, Manzana 0, Parcela 5, Subparcela 0, N° de Inmueble 7428, ubicado en la Localidad de Abbott,

**CONSIDERANDO:**

Que lo previsto en el artículo 67° de la Ordenanza Fiscal Vigente N°4254, establece la eximición a los cultos religiosos que actúan en el ámbito local en relación a los inmuebles que se encuentran inscriptos a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, y/o sobre los que ejerzan la posesión legítima como propietarios y que son destinados a templos,

Que se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1:** Eximir por el corriente ejercicio 2020 a la Parroquia San Miguel del Monte, pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos que afectan al inmueble designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección C, Chacra 17, Quinta 01f, Manzana 0, Parcela 5, N° de Inmueble 10130 y al inmueble designado como Circunscripción 1, Sección C, Chacra 17, Quinta 0 01f, Manzana 0, Parcela 6, Subparcela 0, N° de Inmueble 10131 (Capilla San Cayetano) ubicado en la Calle Prof. Laura Giagnacovo N°585, por el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección C, Chacra 69, Quinta 0 f, Manzana 57, Parcela 6, Subparcela 0, N° de Inmueble 6457, (Capilla Nuestra Señora de Lujan), ubicado en la Calle Prof. Laura Giagnacovo N°585, por el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 2, Sección B, Chacra 0, Quinta 3 f, Manzana 0, Parcela 5, Subparcela 0, N° de Inmueble 7428, ubicado en la Localidad de Abbott, (Capilla Santa Margarita de Cortona), atento lo previsto en el artículo 67° de la Ordenanza Fiscal Vigente N°4254.-

**ARTICULO 2:** Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.

**DECRETO N°304**

MGL

  
Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

  
Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte